Magangué – Bolívar, 27 de febrero de 2026.

Señora:
GREYS DE LA PUENTE PEREZ
C.C. No. 1.052.973.422 de Magangué
Dirección: Carrera 20 No 9-41 Barrio villa sol
celular: 310365541000
Email: greysdelapuente@gmail.com
Magangué - Bolivar.

Recibí 27-02-2026. Greys de la Puente.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE TALAIGUA NUEVO, MAGANGUÉ Y PINILLOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

En razón a la necesidad que tiene la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia, de contar con sus servicios de auxiliar de enfermería en el programa de equipos especializados de salud, por medio de la presente la invito a presentar o aceptar oferta a la menor brevedad posible.

Las actividades específicas a desarrollar serían las siguientes:

1. Realizar la gestión con los equipos básicos de salud para concertar cronograma y agendamiento de las personas para la consulta por los profesionales especializados.
2. Coordinar al interior de la institución con el área que realiza el seguimiento a las cohortes de las rutas integrales de atención en salud y los programas para agendamiento de las personas inadherentes porque viven en municipios donde no está la oferta de servicios especializados.
3. garantizar el proceso de referencia y contra referencia efectivo en el marco de las redes integrales e integradas territoriales de servicios de salud – RIITS en la subregión donde opera el equipo básico de salud especializado.
4. Apoyar el alistamiento de los insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios especializados por el equipo en los municipios.
5. Apoyar el plan de cuidado con otros especialistas de ser necesario.
6. Mantener comunicación con la coordinadora de los equipos especializados de salud del territorio para el seguimiento al plan de cuidado primario.
7. Apoyar los Reportes de casos para vigilancia en salud pública.
   Las demás que se asignen en el desarrollo del objeto contratado.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00).** y el plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES,** sin que este exceda del 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: LA E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: TRES (3) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000.00), correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2026. Para el pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibido a satisfacción y/o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura electrónica y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ HOJA DE VIDA (SIGEP).
- ✓ SOPORTES ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD. (C.C.)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
- ✓ CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)
- ✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)
- ✓ CERTIFICADO REDAM
- ✓ CERTIFICADO INHEBILIDADES DELITOS SEXUALES
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- ✓ CERTIFICADO DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL
- ✓ TARJETA PROFESIONAL
- ✓ RETHUS
- ✓ CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
- ✓ CERIFICACIÓN BANCARIA

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: calle 16 No. 13-146, Barrio San José Ave. Colombia, Magangué, Bolívar, Colombia, hasta el día 02 de marzo de 2026, a las 10:00 horas.

Cordialmente,

CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ.
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.

Elaboró y Proyectó: Yolie Acosta G. – Asesora de asuntos contractuales ESE HLDM.
Revisó: Eduardo E. Sinning. Munera. Asesor Jurídico de apoyo en contratación. ESE HLDM
Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora jurídica ESE HLDM.